



DECRETO ALCALDICIO N° 386 /
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 09 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 25.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Servicio Suministro de Transporte, Programa Indígena. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 207 de fecha 05.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-26-L121 Servicio Suministro de Transporte, Programa Indígena, presentándose 2 ofertas, las cuales cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, sin embargo; en atención a los criterios de evaluación y los resultados de este proceso se sugiere lo siguiente:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
Maria Magali González González	[REDACTED]	1
Patricio Andrés Rubio Romero	[REDACTED]	2, 3, 4, 5 y 6

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto n° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-26-L121 para el Servicio Suministro de Transporte Programa Indígena.

Oferente	Rut	Líneas
Maria Magali González González	[REDACTED]	1
Patricio Andrés Rubio Romero	[REDACTED]	2, 3, 4, 5 y 6

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos Programa Indígena, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/JBV/jbv.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- Programa Indígena



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE